



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 OCT 2011

Res. H N° 1254-11

Expte. N° 4.696/11

VISTO:

El pedido formulado por la Dra. María RIVOLTA mediante nota N° 2730/11, solicitando ayuda económica para la realización de trabajo de campo con alumnos de la Asignatura "Métodos y Técnicas de la Investigación II (PA)", en la localidad de Salvatierra (Cachi), desde el 11 al 17 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto por la cátedra mencionada;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 070/11, otorgar la suma total de \$2.356,00 para atender parcialmente gastos de transporte en ómnibus para 5 estudiantes (\$550,00), otros gastos específicos de los alumnos durante los 6 días de la actividad (\$600,00), y los viáticos correspondientes a los docentes a cargo de la tarea, con imputación al fondo de "Trabajos de Campo";

Que en su sesión ordinaria del día 06/09/11 el Consejo Directivo aprueba el Despacho N° 070/11 de la Comisión de Hacienda;

Que por motivos circunstanciales la docente responsable no recibió los fondos otorgados antes del viaje, y presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos realizados, solicitando su reintegro;


POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

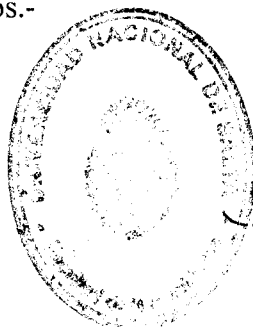
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Dra. María Clara RIVOLTA hasta la suma total de \$1.076,00 (PESOS UN MIL SETENTA Y SEIS CON 00/100) en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente la realización de trabajo de campo de la Asignatura "Métodos y Técnicas de la Investigación II (PA)".-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto de esta Dependencia para el corriente ejercicio, e internamente al fondo "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela de Antropología, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable y Siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-
cfn/fat


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. FLQR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.